



# CIRCULAR No. DRH/002/2024

enero 18, 2024.

**Dirigida a: Secretarios, Directores de Facultad y Directores de departamento.**

Por medio de la presente y en atención al proceso de “renovación de contratos de personal docente y administrativo por honorarios 2024-1”, se reitera lo ya comunicado en las circulares **DRH/020/2023** (23/10/2023) y **DRH/022/2023** (28/11/2023), y se detallan los puntos relevantes para asegurar los pagos quincenales correspondientes:

1. **Pago para los Docentes de 40 horas y cuota fija:** Los docentes que cumplan con estas condiciones recibirán su pago de forma habitual, siempre y cuando hayan efectuado la renovación de su solicitud ya sea por oficio o a través del sistema de contratos, y tengan firmado el contrato para el periodo 2024-1.
2. **Pago para Docentes por Asignatura:** Este se realizará considerando la carga horaria que vayan a impartir durante el periodo 2024-1.
3. **Consolidación de Pagos para Docentes por Asignatura:** Las dos quincenas se abonarán juntas en la segunda quincena de enero y se determinará en función de la carga horaria que vayan a impartir durante el periodo 2024-1.
4. **Fecha Límite para Cambios en Carga Horaria:** Los ajustes en las horas frente a grupo y las horas administrativas deben realizarse a más tardar el viernes 19 de enero de este año.
5. **Firma de contratos** Es indispensable para regularizar los pagos del personal por honorarios la firma y entrega de los contratos individuales en la Dirección de Recursos Humanos, en un horario de 9 a 15 horas.

Solicitamos su colaboración para transmitir esta información a la comunidad con el fin de calmar cualquier inquietud.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

**Atentamente**

“Educo en la Verdad y en el Honor”

**Mtro. Artemio Sotomayor Olmedo**  
Director de Recursos Humanos